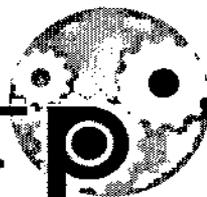


INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

INFOTEP
Archipiélago



POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

**ACUERDO 026
SEPTIEMBRE 19 DE 2019**

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA-INFOTEP”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA -INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es un establecimiento público, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que el artículo 33 literal a) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que “son funciones del Consejo Directivo, aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo.

Que el Infotep ha hecho una revisión crítica de las prácticas y modos organizacionales que se han empleado para construir institucionalidad, con el fin de encontrar diversas maneras de abordar reformas que le permitan recuperar el rol histórico Insular como primer centro de estudios superiores en el Departamento.

Que las políticas universitarias buscan proporcionar dinámicas institucionales que propenden por establecer procesos académicos, de cultura y bienestar, administrativos, de investigación y de interacción con el entorno en el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y por esta razón se hace necesario contar con herramientas de gestión que permitan el cumplimiento de su misión institucional.

Que de conformidad con lo expuesto se hace necesario expedir una Política de Bienestar Universitario que contribuya al desarrollo físico, cultural, espiritual, emocional y psicoafectivo de la Comunidad Institucional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Política Institucional de Bienestar Universitario.



1. PRESENTACIÓN

El bienestar universitario del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas, INFOTEP, planea, programa y ejecuta actividades encaminadas al desarrollo integral de la Comunidad Institucional con el fin de mejorar la interacción y participación para alcanzar los objetivos institucionales.

Bienestar se percibe como un espacio extra-académico dedicado a la realización de eventos y actividades extracurriculares a nivel de prevención y promoción en salud, desarrollo humano, deportivo y cultural que busca apoyar la formación integral, fomentar la interacción y elevar la calidad de vida de la Comunidad Institucional mediante programas y acciones que contribuyan al desarrollo del talento humano de cada miembro de la Institución.

Estos programas están fundamentados en los principios institucionales y valores, fortaleciendo el sentido de pertenencia y afiliación a la organización; para fomentar y poner en práctica la convivencia, integración, inclusión, participación, solidaridad y democracia, encaminados al bien común.

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las diferentes políticas institucionales que respaldan el que hacer del área de bienestar estudiantil. El bienestar actualmente es uno de los temas más importantes de las instituciones de educación superior.

El bienestar se caracteriza por liderar procesos de formación integral por medio del desarrollo de planes y programas enfocados al logro del desarrollo físico, mental, social, espiritual y emocional de la Comunidad Institucional, por lo tanto, es un área necesaria para lograr la formación integral de los estudiantes, principalmente.

El Instituto de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, considera oportuno organizar sus actividades a través de la formulación de unas políticas institucionales que las orienten y faciliten la construcción de un plan estratégico que permita trabajar en pro de satisfacer las necesidades e intereses identificados, aprovechando las oportunidades y prevenir o mitigar los impactos de las amenazas que ofrece el entorno.

El bienestar no es un proceso lineal ni estático, pretende dar respuestas a las exigencias del medio donde se desarrolla la Comunidad Institucional, como proceso de formación integral es flexible y se adapta a las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales presentes en el proceso educativo teniendo en cuenta los aspectos personales, sociales y la calidad de vida de las personas.

Las dimensiones de bienestar buscan satisfacer necesidades, formar integralmente y construir una Comunidad Institucional fortalecida, va más allá de la presentación de servicios. Es así como las políticas de bienestar dan sentido a la Institución, organizando congruentemente las acciones de la academia con las rutinas de la comunidad San Andresana.

3. OBJETIVO

Contribuir a la formación integral de la comunidad INFOTEP, por medio del desarrollo de estrategias y actividades que tiendan a mejorar su calidad de vida y que se integran a la vida académica, laboral y personal de toda la comunidad académica.

4. ALCANCE

La Política busca favorecer la participación de la comunidad académica en los planes, proyectos y actividades del INFOTEP con beneficio mutuo y logrando una gestión administrativa y académica eficiente. Las acciones del área de bienestar pretenden dar alcance a toda la Comunidad Institucional, estudiantes, funcionarios, colaboradores y egresados.

5. ANTECEDENTES

Los servicios de bienestar han estado enmarcados dentro desarrollo de la misión institucional y con la búsqueda de sus metas y objetivos.

El bienestar es un concepto tan antiguo como el de humanidad y ha evolucionado con ella a partir de la satisfacción de las necesidades básicas del hombre, la familia y la sociedad.

El concepto moderno de bienestar está asociado filosóficamente al Estado Social de Derecho en sustitución del concepto primario del Estado de Derecho que desde los griegos y romanos animó los derechos de la persona y la sociedad, y ha servido de inspiración y soporte para la concepción y redacción de las constituciones políticas en las que se apoyan las democracias occidentales.

La Constitución Política de 1.991 define a Colombia como un Estado Social de Derecho lo cual tiene grandes repercusiones en la re conceptualización de la educación y con ella la redefinición del concepto de bienestar universitario.

Desde esta perspectiva, el Bienestar Universitario busca crear un conjunto de condiciones institucionales ético-pedagógicas que favorezcan la formación integral de la comunidad universitaria en un trabajo armónico entre academia y bienestar que aborde la totalidad del ser humano: lo biológico, lo psíquico, lo físico, lo psico-



afectivo, lo espiritual, lo social, lo cultural y lo ambiental, permitiéndole y conduciéndole hacia la recreación de los valores cuya realidad debe trascender el rol profesional o laboral que suele prevalecer en los centros educativos.

El Bienestar Institucional en el Instituto de Formación Técnica Profesional- INFOTEP se encuentra reglamentado desde el año 2004, donde se especifica el objetivo de este proceso que consiste en apoyar la formación integral, fomentar la interacción y elevar la calidad de vida de la Comunidad Institucional, mediante programas y acciones que contribuyan a perfeccionar el Talento Humano.

6. BIENESTAR UNIVERSITARIO

6.1. MARCO DE REFERENCIA

En la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992, se hace referencia al Bienestar Universitario, así:

Artículo 117: Las instituciones de educación superior deben adelantar programas de Bienestar, entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Artículo 118: Cada institución de educación superior destinará por lo menos el (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.

Artículo 119: Las instituciones de educación superior garantizarán campos y escenarios deportivos, con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente.”

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) determinará las políticas de bienestar universitario. Igualmente creará un fondo de bienestar universitario con recursos del presupuesto nacional y de los entes territoriales que pueden hacer aportes y será administrado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la educación Superior (ICFES). (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, 1992)

De otra parte, en el Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995 del Consejo Nacional de Rectores “CESU”, por lo cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario, en su artículo 1º sobre el particular se indica: “Los programas de Bienestar

Universitario deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforme la Institución (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo), teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular: sus funciones dentro de la institución, jornada, metodología, y tiempo de dedicación, su edad, situación socioeconómica, necesidades, aspiraciones individuales, así como sus intereses, aficiones y habilidades.”

En su artículo 6° establece: “El Bienestar Universitario en las instituciones de educación superior debe tener las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes”.

Finalmente, a través de la ejecución de sus políticas, visión y misión, el Bienestar Institucional se orienta a la prestación de sus servicios para la comunidad universitaria, en congruencia con la Ley 30 de 1992, el Estatuto General y los acuerdos que establecen las políticas de Bienestar Universitario a nivel nacional.

6.2. CONCEPTOS BÁSICOS

- a. **Desarrollo Humano:** Las acciones de desarrollo humano buscan facilitar en cada integrante de la comunidad académica un mejor conocimiento de sí mismo y de los demás; fomentar su capacidad de comunicarse y relacionarse; desarrollar un sentido de pertenencia y compromiso individual y fortalecer las relaciones humanas dentro de la Institución. Por lo anterior, Bienestar Universitario promueve acciones que contribuyan al desarrollo psicoafectivo, académico y socio económico de los miembros de la comunidad Institucional.
- b. **Formación integral:** Se realiza un acompañamiento de orientación desde el punto de vista psicológico y espiritual para que los estudiantes tomen decisiones con base en información, construyan su proyecto de vida, incluyendo la percepción de calidad de la misma. En este sentido la formación integral en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional, parte de comprender la formación como un proyecto personal, incentivando la autonomía, la crítica y la responsabilidad, para la formación del carácter y la personalidad.
- c. **Calidad de vida:** realizar programas de promoción y prevención acerca de la importancia y los beneficios de adquirir hábitos saludables por medio de la actividad física, del deporte y la alimentación, con el fin de que desarrolle habilidades y destrezas mentales, físicas, y emocionales para lograr una



mejor calidad de vida. Así mismo, se ofrecen centros de escucha para lograr un equilibrio espiritual y físico, que le permita a los estudiantes desarrollar un plan de vida sostenible.

- d. Construcción de comunidad:** El bienestar universitario es una dimensión fundamental en la construcción de comunidad, se debe construir a través de condiciones que hagan la realización de todas estas actividades contribuya al desarrollo integral de las personas que conforman la comunidad universitaria y su proyección en la sociedad.

7. BIENESTAR UNIVERSITARIO, DIMENSIONES Y ESTRUCTURA:

7.1. BIENESTAR INSTITUCIONAL:

El Bienestar Universitario del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas, INFOTEP, tiene como objetivo principal planear, programar y ejecutar actividades encaminadas al desarrollo integral de la Comunidad Institucional con el fin de mejorar la interacción y participación para alcanzar los objetivos institucionales.

El Bienestar Universitario busca apoyar la formación integral, fomentar la interacción y elevar la calidad de vida de la Comunidad Institucional, mediante programas y acciones que contribuyan al desarrollo del talento humano de cada miembro de la Institución.

La oficina de bienestar se percibe como un espacio extra-académico dedicado a la realización de eventos y actividades extracurriculares a nivel de desarrollo humano, deportivo y cultural. Estos programas están fundamentados en los principios institucionales, valores, principios, fortaleciendo el sentido de pertenencia y afiliación a la organización; para fomentar y poner en práctica los principios de convivencia, integración, inclusión, participación, solidaridad y democracia, encaminados al bien común.

Para INFOTEP el bienestar estudiantil, es el espacio complementario a la formación intelectual y laboral de sus miembros, en él encuentran diferentes alternativas que le permiten a los actores desarrollar potencialidades y aptitudes en torno a la cultura, la recreación y el deporte, el fomento del cuidado de salud física y mental.

7.1.1. DIMENSIONES DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO

El bienestar universitario busca crear un conjunto de condiciones institucionales ético-pedagógicas que favorezcan la formación integral de la comunidad universitaria en un trabajo armónico entre academia y bienestar que aborde la totalidad del ser humano: lo biológico, lo psíquico, lo físico, lo psico-afectivo, lo

espiritual, lo social, lo cultural y lo ambiental, permitiéndole y conduciéndole hacia la recreación de los valores cuya realidad debe trascender el rol profesional o laboral que suele prevalecer en los centros educativos.

Un alto nivel de bienestar solo se alcanza cuando existe un balance y estado apropiado de las diversas dimensiones que componen al bienestar. Estos componentes del bienestar son, a saber: lo físico, mental, social, emocional y espiritual.

- a. **Bienestar físico.** El bienestar físico es la capacidad que tiene el cuerpo para realizar cualquier tipo de ejercicio donde muestra que tiene resistencia, fuerza, agilidad, habilidad, coordinación y flexibilidad. También se refiere a la baja susceptibilidad a enfermarse y mantener la buena salud a través de prácticas como el ejercicio físico, una nutrición balanceada e higiene.
- b. **Bienestar mental.** El bienestar mental representa aquella capacidad requerida para mantener relaciones armoniosas con los demás, satisfacer necesidades instintivas potencialmente en conflicto, sin lesionar a otras personas y ser capaz de participar en las modificaciones positivas del ambiente físico y social.
- c. **Bienestar Institucional.** Se refiere a la habilidad de interaccionar bien con la gente y el ambiente, habiendo satisfecho las relaciones interpersonales.
- d. **Bienestar emocional.** El bienestar emocional representa la habilidad de controlar las emociones, es decir, sentirse cómodo al expresarlas y de realizarlo en forma apropiada.
- e. **Bienestar espiritual.** El bienestar espiritual representa la habilidad para descubrir y articular un propósito personal en la vida. Es aprender, cómo experimentar amor, disfrutar paz y sentido de logro (autorrealización).

7.1.2. COMPONENTES DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO

La Unidad de Bienestar Universitario depende de la Vicerrectoría Académica, y está compuesta por un equipo de profesionales con capacidades para cumplir con las funciones establecidas por el Consejo Directivo dentro de los que se encuentran: coordinador de bienestar, apoyo al área de deporte y recreación, apoyo al área de salud y apoyo psicosocial, apoyo al área de cultura y seguimiento a posibles deserciones.



Las políticas, beneficios y programas de Bienestar Universitario se extienden a toda la comunidad universitaria y para hacerlas efectivas sus acciones se desarrollan a partir de diferentes componentes, los cuales se describen a continuación:

7.1.2.1. COMPONENTE DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En este componente se coordinan las actividades deportivas y recreativas que tienen que ver con el bienestar, la promoción y prevención de la salud física de toda la Comunidad Institucional; las cuales tienen como objetivo el adecuado uso del tiempo libre y el mejoramiento de la calidad de vida. Dentro de las actividades que se desarrollan en este componente se pueden desarrollar vóleybol, fútbol, entre otros.

7.1.2.2. COMPONENTE DE ARTE Y CULTURA

En este componente se busca estimular a los miembros de la institución hacia la vivencia sensible de la estética, los modos de vida, la creación, las expresiones humanas dentro del reconocimiento mutuo de las diversas identidades culturales; fomentando la apreciación de las manifestaciones culturales propias de la región insular y caribe, al igual que del orden nacional e internacional. Dentro de las actividades que se desarrollan en este componente se encuentran:

- a. **Danza:** Consiste en la formación y mantenimiento del grupo de danza típica de la Institución, quienes participan en eventos culturales tanto internos como externos, locales o nacionales.
- b. **Semana Universitaria:** Es un evento institucional de carácter anual, que consiste en una programación de actividades académicas, culturales, de emprendimiento, innovación y recreación en la que por medio de diferentes actividades y por medios de la feria de resultados, los diferentes programas regulares y estudiantes del programa “Cerrando Brechas”, presentan una muestra que sus principales logros; en esta Semana Universitaria participan todos los miembros de la Comunidad Institucional: egresados, familiares, estudiantes y funcionarios de planta y contratistas de la institución.

7.1.2.3. COMPONENTE DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD INTEGRAL

En este componente se desarrollan actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y apoyo psicosocial con el fin de elevar la calidad de vida de la Comunidad Institucional, particularmente de sus estudiantes.

7.1.2.4. COMPONENTE DE APOYO SOCIO-ECONÓMICO

Este incentivo busca además de fortalecer la permanencia de los estudiantes, apoyar a aquellos que tengan dificultades económicas para iniciar y mantener sus estudios o para cubrir el costo de la matrícula del semestre que están cursando, por esta razón se decide distribuir el 100% del valor total de la matrícula en los primeros tres semestres de los programas técnicos profesionales que ofrece la institución.

Estos descuentos económicos se aplican a los estudiantes de SISBEN I y II de la siguiente manera: un 50% de descuento sobre el valor de la matrícula para I semestre del programa técnico profesional que cursan, un 30% sobre el valor de la matrícula del II semestre y un 20% sobre el valor de la matrícula del III semestre; estos descuentos se aplican según la disponibilidad de la Institución. (INFOTEP, 2018)

- a. **Becas:** El INFOTEP otorgará estímulos a los estudiantes que se distingan en la Institución. Capítulo XIII Estímulos y Reconocimientos, Art. 117 del Reglamento Estudiantil: El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP-San Andrés Isla otorgará estímulos a los estudiantes que se distingan por su rendimiento académico, vocación profesional, espíritu de cooperación en la vida universitaria o que sobresalgan en certámenes deportivos, culturales o científicos en representación de la Institución.
- b. **Auxilios económicos en materia de transporte:** la Institución entrega bonos de transporte a aquellos estudiantes que requieren el servicio, este subsidio es el equivalente al 50% del transporte que los estudiantes utilizan diariamente.
- c. **Apoyo en el proceso de inserción laboral para los estudiantes regulares y egresados:** por medio de la divulgación de las ofertas laborales que se allegan a la institución por medio de correo electrónico. La institución no cuenta con una bolsa de empleo, por lo que se concentra en divulgar las ofertas laborales que a ella se envían.

7.1.2.5. PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas, INFOTEP reconoce la importancia de contar con estrategias para garantizar la permanencia y graduación estudiantil. Dentro de las estrategias establecidas se encuentran:



- a. Desarrollar el programa de inducción y reinducción a los estudiantes nuevos y antiguos para guiarlos en relación a los procesos académicos, financieros (créditos), administrativos y operativos que deben conocer para su buen desarrollo en el programa.
- b. Implementar asesorías individuales o grupales para orientar a los estudiantes ante situaciones académicas o psicológicas y de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- c. Implementar talleres y asesorías grupales e individuales para los estudiantes con el fin de fortalecer las competencias matemáticas y las competencias comunicativas.
- d. Desarrollar talleres de estudio, orientación profesional, proyecto de vida, hábitos saludables, sentido de pertenencia y motivación entre otros.
- e. Entregar apoyos económicos y no económicos a los estudiantes de los programas regulares.
- f. Realizar seguimiento académico y psicológico a los estudiantes de los diferentes programas con el fin de detectar a tiempo los posibles desertores e intervenir con el apoyo psicosocial (asesorías psicológicas, visitas domiciliarias, seguimientos, activación de rutas de apoyo).
- g. Realización de jornadas lúdicas, recreativas, pedagógicas y de emprendimiento que incentiven la integración, el compañerismo, el liderazgo y el trabajo en equipo.

7.2. MISIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

La misión de bienestar universitario del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia Islas, INFOTEP, es aportar a la formación integral de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Institución como complemento a la formación académica, con la preparación deportiva, cultural, lúdica, estética, artística y espiritual, proporcionando los medios necesarios y facilitando los espacios adecuados para el normal desarrollo de las actividades con el fin de generar sentido de pertenencia, construcción e interiorización de valores, desarrollo de habilidades culturales y deportivas, crecimiento personal, formación de líderes, proyección social y generación de espacios de aprovechamiento de tiempo libre y de interacción en el manejo de las relaciones humanas y la comunicación con todos los demás miembros de la Comunidad Institucional.

7.3. POLÍTICA

El INFOTEP a través de su unidad de bienestar institucional busca promover programas y actividades que mejoran las oportunidades de desarrollo personal e

integral, propiciando espacios de interacción formación. Para su desarrollo se definen las siguientes políticas:

- a. Fortalecimiento del desarrollo humano y el mejoramiento de la calidad de vida atendiendo a la misión y visión institucional.
- b. Fortalecimiento del sentido de pertenencia de la Comunidad Institucional para con la institución y los principios institucionales.
- c. Organización de espacios de socialización y fomento de las prácticas orientadas al crecimiento personal de los estudiantes y la Comunidad Institucional.
- d. Definir procesos académicos inclusivos a partir de la planificación institucional, basados en procesos y procedimientos acordes con la política.
- e. Promoción de la Educación Inclusiva: Orientar los procesos académicos para promover la educación inclusiva y cualificar el recurso humano de la Comunidad Institucional INFOTEP.
- f. Garantiza la permanencia estudiantil mediante estrategias académicas, personales y financieras.

8. PLAN DE TRABAJO

El plan operativo para implementar la política institucional de bienestar se encuentra distribuido en las siguientes actividades:

A continuación, se presentan las estrategias para llevar a cabo esta política:

- a. Organizar el equipo interdisciplinario responsable de liderar las diferentes actividades dentro de las dimensiones del área.
- b. Formular los planes de acción con base en el plan estratégico institucional y metas propuestas en redes y alianzas en las que participamos.
- c. Socializar con la comunidad académica INFOTEP las acciones a realizar en materia acceso y permanencia de los estudiantes y los objetivos a alcanzar.
- d. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación que nos permita valorar los avances y logros del área.

9. RECURSOS

10. Para la implementación de esta política y para el desarrollo de las actividades se requieren recursos económicos, recurso humano, tecnológico y físico, ya que es transversal y cuenta con la participación de toda la Comunidad Institucional. Estos recursos se incluirán en el presupuesto anual de la Institución, están sujetos a los proyectos institucionales y se actualizarán de acuerdo a las necesidades de cada vigencia. **RIESGOS**



La no implementación de la política de bienestar puede conllevar a que la entidad sea ineficaz en la implementación de los planes, programas y proyectos formulados a corto, mediano y largo plazo, lo cual afectaría primordialmente el logro de las metas proyectadas evidenciándose una gestión deficiente en el manejo administrativo, financiero y operativo de la entidad que redundaría en una calidad deficiente a nivel interno y externo.

La no implementación de la política también podría aumentar los niveles de deserción estudiantil.

Para mitigar este riesgo es necesario que todos los funcionarios de la entidad se apropien de la comprensión de la política en cuestión, debido a que el ejercicio de planeación es responsabilidad de todos y requiere un control, seguimiento y monitoreo continuo aunado con un análisis objetivo para ajustar, rediseñar y mejorar los instrumentos y estrategias de planificación institucional disponibles.

11. APLICABILIDAD

La política de bienestar está dirigida a los todos los integrantes de la institución con un enfoque integral, orientando a lo que deben ser las personar como seres útiles a la sociedad.

Por lo tanto es un compromiso y responsabilidad de todos conocer y tener en cuenta la política a la hora de desarrollar otras actividades que estén encaminadas a lograr la formación integral de la comunidad.

La presente política será actualizada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por le ley o la función pública. El área responsable de la implementación de esta política será la Oficina de Bienestar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en san Andrés Isla, a los diecinueve días (19) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)


EDNA DEL PILAR PÁEZ
Presidenta


MARIA CLAUDIA BRACHO B.
Secretaría Técnica